RESOLUCION Nº 800/104/2018.

Cerrillos, 06 de julio de 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingreso D.O.M. N° 572/18 con fecha 04.07.2018 presentada por el Representante Legal dona Paola Belmar Muñoz, Rut. 10.181.291-K en la cual solicita autorización para realizar desde el 06 al 29 de Julio del 2018 el espectáculo del "**CIRCO LOS TACHUELAS**" en el Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con la **AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO** Inmobiliaria General Velásquez, Rut. según consta en carta de autorización suscrito por su representante legal Francisco Javier Sepulveda Donato, Rut.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL** General según consta en la siguiente Póliza:

- Nº 875826-1 de la empresa Seguros Renta Nacional (intermediario Quijada e Hija Corredores de Seguros LT) cuya vigencia es desde las 12:00 horas del día 16.11.2017 hasta las 12:00 horas del día 16.11.2018.

4. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

5. Que, la Sra. Paola Belamar Muñoz C.I. se hace responsable de baños químicos que contemplan dentro del evento "Circo los Tachuelas".

RESOLUCION Nº 800/104/2018.

6. Que, el evento contará con la acreditación de cantidad de **EXTINTORES** y plan de emergencia a cargo de la profesional Evelyn Vanessa Maluenda (KAMER EXTINTORES).

7. Que, los **RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS** que genere el evento serán recepcionadas y retirados por el Departamento de Aseo y Ornato de ésta Municipalidad, los días sábados, según consta en Boleta de pago Folio 0221695 de fecha 05 de julio de 2018, pagando por el servicio $ 110.400 Boleta Folio 3239-0

8. Que, el evento cuenta con el patrocinio de la Arquitecta Francesca Clandestino González, Rut. quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS** tales como carpa (nave central), graderías y escenario.

9. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIA** elaborado y suscrito por la Experta en Prevención de Riesgos en la categoría de Técnico con el N° AM / T – 8059 doña Evelyn Vanessa Maluenda Hernández, Rut.

10. Que, La Sra. Paola Belamar Muñoz Representante Legal del Circo los Tachuelas se hace responsable ante cualquier evento o problema que ocurra en las instalaciones eléctricas provisorias situadas en el terreno del evento.

11. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- Representante legal: don Joaquín Gastón Maluenda Quezada (223340258).
- Representante Legal: dona Paola Belamr Muñoz (+569 51368455).

1. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESOLUCION Nº 800/104/2018.

RESUELVO.

Autorizase la **realización del espectáculo "CIRCO LOS TACHUELAS" desde el 06 y hasta el 29 de julio 2018** que se desarrollará en el Centro Comercial Velásquez ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 2901 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-104-2018_Evento CIRCO LOS TACHUELAS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización CIRCO LOS MALUENDAS (Res. 800-104-2018)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales